

PUBLICACIÓN RESULTADOS
11 DE NOVIEMBRE DE 2017

LICITACIÓN PRIVADA No. 11 DE 2017		OBJETO: ADECUACIÓN DE LA ENTRADA PEATONAL Y VEHICULAR FASE II DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE COLSAG									
No.	PROPONENTES	Evaluación Jurídica		Evaluación Financiera		Evaluación Técnica		Experiencia	Evaluación Económica	Total Puntos	Orden de Elegibilidad
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Puntos	Puntos		
1	CESAR DAVID MARTHEYN LIZARAZO	X		X							
2	RUBIEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO	X		X							
3	JESUS ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ	X		X							

SOLICITUD DE ACLARACIONES E INFORMACION A LOS PROPONENTES. Desde el momento del cierre de la licitación privada y antes de su adjudicación, dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los proponentes, La UFPS solicita por escrito a todos los proponentes, las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o contradictorio de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta, ni La UFPS solicitar variación alguna a los términos de la misma ó violar los principios legales que rige el proceso de selección del contratista.

La entidad pública podrá examinar las propuestas detalladamente, compararlas, consultar los precios del mercado y establecer si los ofrecidos se encuentran en consonancia con los del mercado. Todo ello con el objetivo de seleccionar la oferta más favorable al interés público y al cumplimiento de los cometidos estatales.

Que dentro de la evaluación de los requisitos habilitantes se determinó que de acuerdo a los precios referenciados en el estudio de mercado realizado por la Ufps, las ofertas presentadas, contienen precios que se alejan, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado. *(Inciso 2º del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2º, in fine del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007).*


Se requiere a los oferentes para que expliquen las razones que sustentan el valor por ellos ofertado, para corroborar que la oferta obedece a Circunstancias objetivas del proponente y su oferta y que dicho precio no pone en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales

La UFPS se reserva el derecho de analizar las respuestas de los proponentes en estos casos y de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración.

De todas maneras, La UFPS tomará de las aclaraciones de los proponentes, únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Una vez obtenidas dichas aclaraciones y justificaciones el comité evaluador designado continuará con la evaluación de las propuestas, para esto los oferentes cuentan con un día hábil al recibo de la comunicación para dar respuesta.


CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
Rectora Universidad Francisco de Paula Santander


VB Jurídico